

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente **Proposición no de Ley sobre la consideración de los abogados, mientras atiendan el servicio de Turno de Oficio, como trabajadores esenciales durante el estado de alarma por coronavirus**, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de los distintos turnos de oficio que desarrollan los abogados en los respectivos Colegios Profesionales de Huesca, Zaragoza y Teruel, en los servicios de Turno de Oficio son esenciales para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos y el servicio no puede dejar de prestarse, pues supondría la paralización absoluta de nuestra Justicia, sistema judicial y de las garantías de derechos a investigados, detenidos y víctimas de distinta índole.

Evidentemente, toda persona que se encuentre detenida en dependencias policiales (adulto o menor de edad) debe recibir la asistencia letrada dentro de unos plazos legales breves y ser puesta a disposición judicial lo antes posible, sin que tales servicios hayan quedado aplazados o suspendidos con el estado de alarma acordado a raíz de la pandemia del covid-19. Del mismo modo, las mujeres víctimas de violencia o las personas víctimas de violencia doméstica deben recibir la pronta asistencia de un abogado del turno de oficio específico dentro de plazos muy breves. Todo ello, siempre que no designen abogado privado, siendo la mayoría de los casos atendidos por los profesionales del turno de oficio.

Los abogados del turno de oficio, según se nos viene refiriendo, al no ser calificados como servicios esenciales no se están viendo respaldados en la debida protección de su salud y sus derechos en estas fechas que sufrimos la pandemia del coronavirus.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1.- Considere a estos abogados durante el cumplimiento de su Turno de Oficio como trabajadores esenciales a todos los efectos legales oportunos, mientras dure el estado de alarma por coronavirus.

2.- Dote a los Colegios Profesionales de Abogados de Huesca, Zaragoza y Teruel de las medidas de protección personal adecuadas frente a posibles contagios de coronavirus, esto es, mascarillas homologadas y eficaces, geles, etc. para los miembros del Turno de Oficio, durante sus funciones de servicio de atención a detenidos y a mujeres víctimas de violencia u otras posibles víctimas.

3.- En el caso de haberse visto el abogado ante una situación de riesgo de contagio de coronavirus o presente síntomas compatibles a raíz de la prestación de tal servicio, se le permita automáticamente realizarse el oportuno test o prueba diagnóstica del covid-19, siendo suficiente la acreditación de su condición de abogado y de la prestación del turno de oficio desempeñada en plazos compatibles.

4.- Que cualquier abogado que tenga que desempeñar su correspondiente Turno de Oficio pueda solicitar la realización de las debidas pruebas diagnósticas o tests de detección del coronavirus, al objeto de conocer su estado de salud, y, en su caso, confinarse y, ante todo, no propagar posibles contagios en el desarrollo de su trabajo, mostrando sus acreditaciones de pertenencia al turno de oficio y/o haber desempeñado o tener que desempeñar una guardia si tiene sospechas o síntomas compatibles, por ser trabajador esencial.



Zaragoza, 28 de abril de 2020

D. David Arranz Ballesteros
Portavoz del G.P. Vox en Aragón